Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viernes 26 de Enero de 1821.

Sta. Paulina vírgen.

Hay cuarenta horas en S. Gerónimo, dedicadas á Sta. Paula.

Cuarto menguante á las 10 y 52 minutos de la mañana, en escorpion.

CORTES.

Concluye la sesion de ayer.

No fue admitida otra indicacion del Sr. Corominas, para que antes de concluirse la presente legislatura, se encargue al gobierno que tome medidas energicas para evitar los daños que causa el contrabando. =Se puso á discusion el dictámen de las comisiones ordinaria de hacienda y de comercio reunidas, en órden al establecimiento de los puertos de depósito. Segun dicho dictámen quedan señalados como de primera clase en la península, los puertos de Bilbao, Santander, Cádiz, Coruña, Málaga, San Sebastian, Alicante, Tarragona, y Barcelona, y por de segunda los de Gijon, Sanlucar, Vigo, Cartagena, Valencia, Santacruz de Tenerife en Canaria, y Palma en Mallorca. Igualmente se designan los de ultramar de ambas clases, como tambien los puertos habilitados para el comercio nacional y estrangero, todo con la calidad de por ahora, mientras se rectifica en las legislaturas sucesivas. Quedó aprobado el dictámen de las comisiones. =A ella se mandó pasar una indicacion del Sr. Echeverría, para que en las islas Canarias, se habiliten los puertos de San Sebastian de la Gomera, y el golfo de la isla de Hierro; y otra de los Sres. Martinez y Baamonde, para que se declare á Vigo por puerto de primera clase, en atencion á su ventajosa situacion para las esportaciones.= No se admitió á discusion otra del Sr. San Miguel para que se declarasen habilitados los puertos de San Esteban de Pravia, Luarca y otros.=La comision de hacienda, en vista de la solicitud de Doña Maria Michelena, viuda de D. N. Navarrete, tesorero general y ministro que fue de hacienda, pidiendo se le señale una pension por los servicios de su difunto marido, opina que habiendose concedido á otras viudas de igual clase (que se enumeran) puede tratarse á la interesada con la misma consideracion.=Se aprobó el dictámen de la comision de caminos, para que se pase al gobierno el plan presentado por D. Juan Loz del Castellar, á fin de que se oiga al gefe político y á la diputacion provincial correspondiente sobre algunos estremos que no están suficientemente acreditados.= Habiéndose presentado á discusion el informe de la comision encargada de examinar la representacion del general de los capuchinos, reducido á que las córtes elijan entre la comparecencia del p. general en la barra, ó el pase del espediente al gobierno, quedó aprobado este ultimo estremo, =Se aprobó el dictámen de las comisiones de hacienda y guerra reunidas, sobre las indicaciones hechas por los Sres. Acuña, Rovira y Vadillo, á fin de que mediante á haberse comprendido en el presupuesto de la guerra los gastos necesarios para la conservacion de fortificaciones &c, , queden suprimidos todos los arbitrios municipales, é impuestos de qualquiera denominacion que se paguen en las plazas de armas para reparo de sus fortificaciones: las comisiones piensan que se mande continuar la exaccion de los arbitrios existentes, hasta Julio del año proximo, y que lo mismo se verifique en la plaza de Cádiz, mandandose al mismo tiempo, que en el año inmediato se

presente por el ministerio de la guerra el nuevo presupuesto de gastos para reparos de la fortificacion de Cádiz.

Se levantó la sesion á las once y cuarto.

Sesion del dia 5 de Noviembre.

Se abrió á las once, y leida el acta del dia anterior, quedó aprobada: mandándose, á indicacion del Sr. Vargas Ponce, deshacer una equivocacion que se cometió al estender el acuerdo, relativo á la solicitud del ayuntamiento de Irun, sobre la construccion de un puente sobre el Vidasoa.=Se aprobó una indicacion del Sr. Cepero para que se autorice al gobierno sin perjuicio de lo resuelto, á que aproxime mas la línea de contrarregistros á las aduanas. =El Sr. secretario de la gobernacion anuncia que SS. MM. y AA. siguen con perfecta salud.=Oido con particular agrado.= A la comision de diputaciones provinciales la propuesta que de órden del Rey hace el ministerio de la gobernacion sobre planta y arreglo de subalternos en las secretarías de las diputaciones provinciales. = A la ordinaria de hacienda la solicitud de la diputacion provincial de Aragon, para que se la autorice á recargar á cada arroba de cacao que alli se introduzca un real de vellon con destino á varias obras públicas.=Se accedió á una solicitud apoyada por el gobierno, del mayordomo de la fábrica de la iglesia de nuestra Señora del Socorro de Tenerife, para que se le permita introducir un tabernaculo y una valla, procedente del estrangero. =A la comision de hacienda un informe del ministerio de este ramo, espresando los productos de las rentas de plomo y azufre, en contestacion á una pregunta que se le hizo el 24 de Octubre.=A la misma una reclamacion de un vecino de Antequera, para que se le pague cierta suma, á cuenta de lo que la hacienda pública le debe por un censo que tiene sobre el ramo de tabaco.=A la comision de guerra la aclaracion que pide el tribunal de guerra del parrafo de la ordenanza, concerniente á las penas de los desertores. =A la de hacienda una consulta del tesorero general, sobre si para el pago de viudedades de los que padecieron por la patria, debe arreglarse á las fechas de muerte, ó á la del decreto de córtes que trata de dichas viudedades. =Con urgencia á la primera de legislacion la representacion que hacen la diputacion provincial de Granada y ayuntamiento de Barcelona para aumentar el número de sus alcaldes constitucionales.=Al espediente sobre aranceles una representacion de la junta de dicho ramo, para que se tenga presente cuando la comision que entiende en este asunto vuelva á presentar sus trabajos.=A la segunda de legislacion una solicitud de D. Antonio Sanchez Torres, vecino de Vera, acompañada de un certificado de adicto al sistema constitucional.

(*Se concluirá.*)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Lista de los diputados nombrados en Nueva España para las Córtes de 1820 y 1821.

MÉJICO.

D. José María Gutierrez de Teran, gefe político de Barcelona. =Dr. D. Francisco Guerra: cura de S. Pablo.=D. Francisco Fagoaga, suplente en las presentes Córtes.=D. Andres del Rio, catedrático del colegio de Mineria, y regidor constitucional de Méjico. =Lic. D. Francisco Molinos.=Dr. D. Eusebio Sanchez Parejas, cura de Sta. Catalina.= D. Manuel Cortazar, abogado, suplente en las actuales Córtes.=El Márques del Apartado.=Excmo. Sr. Conde de S. Mateo Valparaiso.=D. Luciano Coutorena, abogado.=D. José Antonio del Cristo y Condo, abogado.= D. Manuel Gomez Pedroso, teniente coronel retirado.=D. Tomas Murfi.=Teniente coronel Aricuterán, residente en España.

Suplentes. D. Andres Savariego.=D. José Ignacio Caralmuro.=D. Benito Guerra, abogado.=D. Miguel Calderon, abogado, regidor constitucional de Méjico.

PUEBLA.

D. Ignacio Mora, coronel.=Dr. D. Francisco Cantarines cura de Zacatlan.=D. Felix Quio Tecuanhuei, regidor de Puebla.=D. Gabriel de Torres, alcalde de Tlascala =D. José Ignacio Diaz Luna, cura de Izúcar.= D. José Maria Puchet, relator de la audiencia de Méjico.=D. Bernardo Gonzalez Angulo, abogado.

Suplentes D. Rafael Manguino, contador de la Hacienda nacional de Mechoacan.=D. José Maria Luciano Becerra, cura de Tesalis.

GUADALAJARA Ò NUEVA GALICIA.

Dr. D. José Miguel Ramirez y Dr. D. Jose Domingo Sanchez, racioneros.=Dr. D. José Francisco Arroyo, lectoral del nuevo reino de Leon.=Dr. D. José Maria Gimenez de Castro, cura de Tabasco.=Dr. D. Joaquin Medina, vice rector del Seminario.=D. Bernardino Amati, cura de Tonalá.

Suplentes. Dr. D. José Maria Vazquez Borrego, cura de Tepí.=D. Dionisio Arteaga, cura de Zapotlan el grande.

ZACATECAS.

Dr. D. Pedro Velez, asesor de Guadalajara.=El Conde de Alcaraz, alcalde constitucional de Méjico.=Dr. D. Juan José Florez Alatorre, oidor honorario, y juez de primera instancia de Méjico.

Suplente. D. José María Bracho, abogado, alcalde constitucional de Sombrerete.

OAJACA.

D. Francisco María Ramirez, penitenciario de aquella iglesia.=D. Luis Paulino Castellanos, cura y abogado.=D. Tomas Mariano Bustamante, abogado.=D. Mariano Castillejos, abogado.=D. Patricio Lopez, coronel.=D. José Maria Murguía.

Suplentes. D. Mariano Calbo, cura.=D. Ramon Castellanos, cura.

TLASCALA.

Dr. D. José Mariano Moreno, canónigo magistal de Oajaca.

Suplente. D. Bernardo Gonzalez Angulo, abogado.

QUERETARO.

D. José Manuel Septien, hacendado.

Suplente. D. Juan Nepomuceno Altamirano, abogado.

GUANAJUATO.

D. Manuel Cortazar, suplente en las actuales Córtes.=D. José Manuel Bermudez de Sosaya.=D. Lucas Alaman y Escaladas.= D. José Maria Chico.

Suplente. Dr. D. Buenaventura Obregon, abogado.

VERACRUZ.

D. Joaquin Maniau, intendente honorario de ejército.=Dr. D. Pablo de la Llave y Avila, tesorero dignidad de Mechoacan.

Suplente. D. Francisco de Borja Migoni.

VALLADOLID DE MECHOACAN.

Dr. D. Antonio María Uraga, cura de Maravatio.=D. Juan Gomez Navarrete, abogado.=D. M. Manuel Diego Solorzano, abogado.

Suplente. D. Mariano Michelena, abogado, capitan del regimiento de la Corona, y diputado en las actuales Córtes.

SAN LUIS POTOSI.

D. Tomas Vargas, cura del Real de Guadálcázar.=Coronel Don Matías Martin y Aguirre.

Nota. Aun no se sabe quienes sean diputados por las provincias internas de oriente y occidente, cuyas elecciones se celebraban en principios de Octubre, y deben ser de cinco á lo menos. Yucatan ha nombrado ya sus siete diputados; solo se sabe el nombre de D. Lorenzo Zavala, muy conocido por su talento y patriotismo. Las provincias de Goatemala habian hecho ya, y seguian haciendo sus elecciones. A pesar de los esfuerzos que los serviles de América han hecho en diferentes partes de N. E., se puede asegurar de un modo positivo, que en las elecciones de sus diputados triunfó el patriotismo, y que los 47, cuyos nombres comprende esta lista, son de talento ilustrado, de virtudes patrióticas, y todos, sin exceptuar uno, CONSTITUCIONALES.

Veracruz 4 de Setiembre.

Arenga que en la junta electoral de partido celebrada en Méjico en 20 de Agosto y en que resultó nombrado con 123 votos de 161 electores, que concurrieron, el Sr. D. José María de Fagoaga magistrado honorario de la escelentísima audiencia de aquella capital mandó leer el Sr. Presidente alcalde constitucional coronel D. José Ignacio Aguirrevengoa, y que pidió el público se imprimiera al momento.

,,Conciudadanos mios: Por mi medio os tributa nuestra patria comun las gracias á que os ha hecho acreedores lo bien que habeis desempeñado el sagrado cargo que os impuso. Ella vé en el benemérito Elector de partido que acabais de nombrar, sus representantes dignísimos y en ellos el cúmulo de felicidades que le prepara el cielo. De todo se os confiesa deudora y publíca ser obra de vuestro tino ilustrado y patriótico. Regocijaos con ella: recibid y dadle mútuos plácemes y sacadme del éxtasis que, durante un acto tan augusto, me ha embargado en la contemplacion de la felicidad á que ha conducido la providencia á la Nacion Española; ayudándome á decir con toda la efusion de vuestros corazones: Viva el Código inmortal que nos gobierna: Viva la heróica Nacion que se perderá primero que perderlo: Viva el Rey que lo ha abrazado tan de véras: Vivan los electores mejicanos que han correspondido tan bien á la confianza pública: Sean en fin, indisolubles los lazos que nos unen, y eterna y completa la felicidad de las Españas."

Escriben de Méjico que despues de haberse restituido la junta electoral de la Catedral á la Diputacion, el inmenso pueblo concurrente, empeñado en manifestar su gozo entre vivas y aclamaciones, quitó las mulas y caballos de los coches de los Sres. alcalde Aguirrevengoa y elector Fagoaga y á brazo y acompañados de dos músicas militares, los llevaron á palacio, donde los victoreó el Escmo. Sr. Virey y despues los condujeron á sus casas.

NOTICIAS NACIONALES.

En el número 227 del Universal se lee lo siguiente.

Una persona que acaba de llegar de Paris, se ha empeñado en hacernos creer que las providencias tomadas por nuestro Gobierno de resultas de los acontecimientos del mes anterior; han incomodado sobremanera al ministerio frances, y que sobre todo han visto con mucho disgusto el que se haya confiado el mando de algunas provincias á generales del ejército de la Isla. Añade el mismo sugeto, que con este motivo se ha dado órden para formar un cuerpo de observacion de diez á doce mil hombres en la linea de los Pirineos; no con ninguna intencion hostil, sino únicamente por mera precaucion.

A pesar de que estamos muy persuadidos de la veracidad del sugeto que nos ha dado esta noticia, no nos atrevemos á darle crédito, y solo hacemos mencion de ella, porque suponemos que habrá llegado á oidos de otras personas mas crédulas que nosotros. Pero si esto fuese así, no podriamos decir otra cosa sino que sentimos que las providencias de nuestro Gobierno no merezcan la aprobacion del frances; pero vayase por otras suyas que no merecen la nuestra. ¿Nos quejamos acaso nosotros de que á sus generales los hagan ellos gentiles hombres, y á sus perfectos chambelanes? ¿Pues que les importa á los ministros franceses que Riego sea general de Aragon, y Velasco de Estremadura? ¡Buenos estabamos por cierto, si para componer nuestras desavenencias domésticas habiamos de tener que ir pedir el beneplácito á las Tullerias! Ahora mismo acaban de hacerse las elecciones para diputados, y escriben de allá que los ministros han intrigado cuanto han podido porque los elegidos sean *ultra-realistas* y *ultra-ministeriales*. Con estas noticias nuestros *ultra-serviles* se han puesto que no caben de gozo, y ya se les figura que estan viendo á los representantes del pueblo frances mandar abrir las puertas de aquel reino á los rusos para que vengan á enseñarnos el camino de la verdadera libertad. Y á pesar de esto, y de que hay personas asustadizas que creen fácilmente todo lo malo, ¿ha enviado nuestro Gobierno tropas á la frontera para que se pongan á escuchar lo que se trate en las camaras? Al contrario, licenciando estamos los soldados cumplidos, y nunca hemos pensado menos que ahora en reclutar nuevos.

Vivan pues tranquilos los gobiernos extrangeros, y nada recelen de nuestra parte. Queremos vivir con nuestra Constitucion y con nuestro Rey constitucional, y trabajamos porque todos los españoles quieran lo mismo.

Si nos ponen cordones porque nos creen apestados, aun esta precaucion es inútil, porque la propagacion de la peste que en nosotros los asusta, no la evitan los soldados. Mejor harán en no arrimarlos mucho á nuestro territorio, no sea caso que se infesten.

Por lo que hace á los recelos que esta reunion de tropas podrá infundir á los españoles, caso que llegue á verificarse, tambien serán infundados. El gobierno francés no puede tener intenciones hostiles contra nosotros, y aun cuando él las tuviese, estamos seguros de que no las tiene la Francia. Trabajemos pues acordes y tranquilos en consolidar la obra de nuestra regeneracion, y no temamos ser sorprendidos, pues bien sabe la Europa que España no gradúa la fuerza de sus egércitos por el número de regimientos, sino por el número de habitantes.

En esta imprenta darán razon de un jóven de 30 años, soltero, que desea servir á alguna familia en clase de criado: sabe guizar y cuidar de algun cavallo.

Embarcacion fondeada ayer.

De Iviza en 4 dias el bergantin del capitan D. Pedro Oliver, español, con carbon y sal.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.